

CIRCULAR

Bancos N° 3.423

Santiago, 15 de febrero de 2008.

Señor Gerente:

RECOPIACION ACTUALIZADA DE NORMAS. Capítulo 2-1.

Captaciones e intermediación. Modifica instrucción sobre plazos mínimos de captaciones.

A fin de mantener la concordancia con el cambio acordado recientemente por el Consejo del Banco Central de Chile al Capítulo III.B.1 del Compendio de Normas Financieras, se modifica el Capítulo 2-1 de la Recopilación Actualizada de Normas en lo siguiente:

En primer párrafo del N° 1 del título II, se sustituye el guarismo “30” por “7.”

Esta modificación rige a contar del día 26 del mes en curso.

Se reemplaza la hoja N° 2 del Capítulo 2-1.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante